|  |  |
| --- | --- |
| **CNMV** | Departamento de Autorización y Registros de Entidades |
|  |  |

|  |
| --- |
|  |
|  |

**PARA LA AUTORIZACIÓN DE SUCURSALES EN ESPAÑA DE EMPRESAS DE TERCEROS PAÍSES**

**MANUAL**

D./Dª.…………………………………… con NIF/nº de pasaporte/tarjeta de residencia/CIF ………………………….., *en nombre y representación de* (Denominación de la entidad) ……………………………, con CIF /nº de identificación ……………………… , domiciliada en ………………………, en su calidad de …………………, DECLARA:

* que sus facultades representativas son suficientes y que no han sido condicionadas ni limitadas;

 [ ]

* que, en caso de modificación relevante de las condiciones recogidas en el presente Manual, de las condiciones de la autorización o supervisión de (Denominación de la entidad) por parte de su/s autoridad/es nacional/es competente/s, o, en caso de incumplimiento con lo establecido en la normativa aplicable a las sucursales de terceros países, en particular en los *artículos 171* y *173* del *TRLMV*[[1]](#footnote-1) y su normativa de desarrollo, y en los *artículos 29.bis.1.*, *29.ter.1.* y *29 quáter* del *RD de ESI*[[2]](#footnote-2), informará por escrito de dichas modificaciones a la CNMV.

 [ ]

## Datos identificativos de la entidad

* Denominación de la Empresa de Servicios de Inversión (en adelante, la entidad): ……………………………………………………….….
* Forma jurídica: ………………………………………….
* Domicilio social: ……………………………………..….
* Miembros del órgano de administración:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos / denominación social (\*) | **Cargo** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

(\*) en el caso de Personas Jurídicas, incluya: Representado por ………………………………….

* Indique aquellos socios de la entidad que tengan una participación en la capital social de la misma que represente un porcentaje superior al 5%, cumplimentando el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y Apellidos(Denominación Social, en su caso) | NIF/CIF | % de participación |
| %de capital social | %Derechos políticos |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Total |  |  |

* Respecto de cada socio de los relacionados en el cuadro anterior que tenga la consideración de persona jurídica, indique las participaciones en su capital social que directa o indirectamente representen un porcentaje superior al 5%, cumplimentando el siguiente cuadro:

|  |
| --- |
| *Denominación social del socio de la entidad:*   |
| Relación de accionistas del socio que ostentan en el mismo un participación directa o indirecta superior al 5%: |
| Nombre y Apellidos (denominación social, en su caso) | NIF/CIF | % Participación Directa | Participación indirecta  |
| A través de | % Participación(\*) |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**(\*)** Se indicará el porcentaje de participación indirecto en el socio de la entidad.

* Organigrama de la estructura del grupo:

|  |
| --- |
|  |

* Relación de entidades del grupo de la entidad sujetas a autorización o supervisión en base individual o consolidada por otro organismo supervisor del sector financiero en su país de origen:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Denominación social de la entidad | País de origen | Autoridad supervisora |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

## Autorización y supervisión en el tercer país

La prestación de los servicios para los cuales (Denominación de la entidad) solicita autorización, está sujeta a autorización y supervisión en (insertar país) y (Denominación de la entidad) cuenta con la debida autorización, que ha sido concedida por la autoridad competente, según se describe a continuación, en atención a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional en el marco de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo:

* Nombre y principales datos de la autoridad responsable de su autorización y supervisión en el tercer país…………………….…… (*Cuando la responsabilidad de la autorización y / o supervisión sea ejercida por más de una autoridad, se facilitarán los datos detallados de las respectivas áreas de competencia*).
* Otros datos de interés relativos a su autorización y / o supervisión: fecha de la autorización, alcance de la misma (servicios y actividades autorizados, instrumentos sobre los que se prestarán los servicios o actividades de inversión, datos de registro, así como cualquier otro dato que pueda resultar de interés):
* La apertura de la Sucursal en España está sujeta a autorización por parte de *(denominación autoridad/es competente/s)* como autoridad/es competente/es de (*Denominación de la entidad)*:

NO [ ]

SI [ ]   Detalle[[3]](#footnote-3)

|  |
| --- |
| * *(Denominación de la entidad) ha obtenido con fecha XX/XX/XXXX la correspondiente autorización por parte de su autoridad competente, para la apertura de la Sucursal en España.*
* *(Denominación de la entidad) no ha obtenido aún por parte de su autoridad competente la correspondiente autorización para la apertura de la Sucursal en España, pero ha presentado la solicitud con fecha XX/XX/XXXX /tiene previsto presentar la solicitud a su debido tiempo.*
 |

## 3. Actividad a desarrollar en España por la Sucursal

(Denominación de la entidad) se propone prestar en España los servicios *y actividades* de inversión y *servicios auxiliares* indicados en la relación de actividades que se adjunta al presente Manual, a través de su sucursal en España, situada en (*Domicilio de la Sucursal*), cuyas características principales se describen en los apartados 3.1., 3.2., y 3.3.[[4]](#footnote-4):

## Servicios de inversión

#### 3.1.1. Recepción y transmisión de órdenes

* ¿Está prevista la prestación por la Sucursal del servicio de recepción y transmisión de órdenes de clientes?

NO **[ ]**

SI **[ ]**  **** Describa las principales características que tendrá tal servicio[[5]](#footnote-5):

|  |
| --- |
|  |

#### Ejecución de órdenes

* ¿Está prevista la prestación por la Sucursal del servicio de ejecución de órdenes por cuenta de clientes?

NO **[ ]**

SI **[ ]**  **** Describa las principales características que tendrá tal servicio[[6]](#footnote-6):

|  |
| --- |
|  |

* ¿Tiene la Sucursal previsto adquirir la condición de miembro/participante/usuario de algún centro de negociación (mercado regulado-MR-, sistemas multilateral de negociación -SMN- o sistemas organizado de contratación -SOC-)?

NO [ ]

SI [ ]  **** Relacione los MR/SMN/SOC y el tipo de miembro/ participante/ usuario:

|  |
| --- |
|  |

#### Gestión de carteras

* ¿Está prevista la prestación por la Sucursal del servicio de gestión carteras?

NO **[ ]**

SI **[ ]**  **** Describa las principales características que tendrá tal servicio[[7]](#footnote-7):

|  |
| --- |
|  |

* ¿Tiene previsto gestionar la cartera de entidades pertenecientes a su grupo?

NO **[ ]**

SI **[ ]**  **** Detalle:

|  |
| --- |
|  |

* ¿Tiene previsto gestionar la cartera de fondos de pensiones, entidades de capital riesgo, IIC, IIC de IL y/o IIC de IIC de IL?

NO **[ ]**

SÍ **[ ]**

* ¿Tiene previsto la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras de manera automatizada, a través de plataformas de gestión de patrimonio digitales basado en algoritmos (“*robo-advisor*”) o a través de sistemas automáticos de *trading* (SAT) que crean órdenes que son remitidas automáticamente al centro de negociación correspondiente?

NO **[ ]**

SI **[ ]**  **** Detalle:

|  |
| --- |
|  |

#### Colocación

* ¿Está prevista la prestación por la Sucursal del servicio colocación de instrumentos financieros?

NO **[ ]**

SI **[ ]**  **** Describa las principales características que tendrá tal servicio:

|  |
| --- |
|  |

#### Asesoramiento en materia de inversión

* ¿Está prevista la prestación por la Sucursal del servicio de asesoramiento a clientes en materia de inversión?

NO **[ ]**

SI **[ ]**  **** Describa las principales características que tendrá tal servicio[[8]](#footnote-8):

|  |
| --- |
|  |

#### Otros servicios de inversión

* ¿Está prevista la prestación por la Sucursal de otros servicios de inversión?

NO **[ ]**

SI **[ ]**  **** Describa las principales características que tendrá tal servicio:

|  |
| --- |
|  |

### Servicios auxiliares

#### Custodia y administración de instrumentos financieros

* ¿Está prevista la prestación por la Sucursal del servicio de custodia y administración por cuenta de clientes de instrumentos financieros?

NO **[ ]**

SI **[ ]**  **** Describa las principales características que tendrá tal servicio:

|  |
| --- |
|  |

#### Asesoramiento a empresas sobre estructura de capital y cuestiones afines

* ¿Está prevista la prestación por la Sucursal del servicio de asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas?

NO **[ ]**

SI **[ ]**

#### Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros

* ¿Está prevista la prestación por la Sucursal del servicio de elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros?

NO **[ ]**

SI **[ ]**

#### Otros servicios auxiliares

* ¿Está prevista la prestación por la Sucursal de otros servicios auxiliares?

NO **[ ]**

SI **[ ]**  **** Detalle:

|  |
| --- |
|  |

### Instrumentos financieros

En los cuadros que se relacionan a continuación, concrete las principales características (por ejemplo: tipología de instrumento -acciones/bonos, etc.-, si se negocia en un centro de negociación nacional o extranjero-en qué centro- o es *OTC*, en caso de derivados, tipo de subyacente, etc.) de los instrumentos financieros sobre los que operará la Sucursal:

* Valores negociables, entendiendo como tales, cualquier derecho de contenido patrimonial, cualquiera que sea su denominación, que, por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión, sea susceptible de tráfico generalizado e impersonal en un mercado financiero, con excepción de los instrumentos de pago.

NO **[ ]**

SI **[ ]  ** Detalle:

|  |
| --- |
|  |

* Instrumentos del mercado monetario, entendiendo como tales las categorías de instrumentos que se negocian habitualmente en el mercado monetario, como letras del Tesoro, y efectos comerciales, excluidos los instrumentos de pago.

NO [ ]

SI [ ]

* Participaciones y acciones en instituciones de inversión colectiva, así como de las entidades de capital-riesgo y las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.

NO [ ]

SI [ ]  Detalle:

|  |
| --- |
|  |

* Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés o rendimientos, derechos de emisión u otros instrumentos derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse mediante entrega física o en efectivo.

NO **[ ]**

SI **[ ]**  **** Detalle:

|  |
| --- |
|  |

* Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), contratos a plazo y otros contratos de derivados relacionados con materias primas que deban liquidarse en efectivo o que puedan liquidarse en efectivo a elección de una de las partes por motivos distintos al incumplimiento o a otro suceso que lleve a la rescisión del contrato.

NO **[ ]**

SI **[ ]**  **** Detalle:

|  |
| --- |
|  |

* Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps) y otros contratos de derivados relacionados con materias primas que puedan ser liquidados mediante entrega física, siempre que se negocien en un mercado regulado o un sistema multilateral de negociación (SMN) o un sistema organizado de contratación (SOC), excepto por lo que respecta a los productos energéticos al por mayor, según la definición del artículo 2, punto 4, del Reglamento (UE) no 1227/2011, que se negocien en un SOC y deban liquidarse mediante entrega física.

NO [ ]

SI [ ]   Detalle:

|  |
| --- |
|  |

* Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), acuerdos a plazo y otros contratos de derivados relacionados con materias primas que puedan ser liquidados mediante entrega física no mencionados en el apartado anterior y no destinados a fines comerciales, que presenten las características de otros instrumentos financieros derivados.

NO **[ ]**

SI **[ ]  ** Detalle:

|  |
| --- |
|  |

* Instrumentos derivados para la transferencia del riesgo de crédito.

NO **[ ]**

SI **[ ]  ** Detalle:

|  |
| --- |
|  |

* Contratos financieros por diferencias.

NO **[ ]**

SI **[ ]  ** Detalle:

|  |
| --- |
|  |

* Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), acuerdos a plazo y otros contratos de derivados relacionados con variables climáticas, gastos de transporte o tipos de inflación u otras estadísticas económicas oficiales, que deban liquidarse en efectivo o que puedan liquidarse en efectivo a elección de una de las partes por motivos distintos al incumplimiento o a otro suceso que lleve a la rescisión del contrato, así como cualquier otro contrato derivado relacionado con activos, derechos, obligaciones, índices y medidas no mencionados en el Anexo del TRLMV, que presentan las características de otros instrumentos financieros derivados, teniendo en cuenta, entre otras cosas, si se negocian en un mercado regulado, SOC o SMN.

NO **[ ]**

SI **[ ]  ** Detalle:

|  |
| --- |
|  |

* Derechos de emisión consistentes en unidades reconocidas a los efectos de la conformidad con los requisitos de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 2003 por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo.

NO **[ ]**

SI **[ ]  ** Detalle:

|  |
| --- |
|  |

## Dotación de fondos de la Sucursal

La sucursal dispondrá de una dotación de fondos de …………………………. euros[[9]](#footnote-9), mantenida por la entidad en España, de carácter permanente y duración indefinida.

## Pertenencia a un sistema de indemnización de inversores

* (Denominación de la entidad) forma parte de (Denominación sistema de indemnización de inversores), sistema de indemnización de inversores autorizado o reconocido de conformidad con la Directiva 97/9/CE.

SI **[ ]  **Aporte otros datos de interés sobre el sistema de indemnización de inversores: (por ejemplo, implicaciones para la actividad de la Sucursal en España, clientes e importe máximo cubiertos): ……………………………….

No [ ]  ****Se aporta, en cumplimiento de lo previsto en el *artículo 3.3. del RD 948/2001*, el compromiso de adhesión de la Sucursal al Fondo de Garantía de Inversiones español, según modelo incluido como *Anexo I* de este Manual.

## Relación de responsables de la Sucursal en España. Requisitos de idoneidad.

* Relacione las personas que vayan a determinar de modo efectivo la orientación del negocio en España y vayan a ser responsables directas de la gestión de la Sucursal.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre y apellidos** | **CH** | **CP** | **CV** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Cada una de las personas relacionadas en la tabla anterior deberá aportar:

* Su cuestionario de honorabilidad (CH) según el modelo normalizado elaborado por la CNMV (Ver *Anexo II* de este Manual).
* Un certificado vigente de sus antecedentes penales (CP) emitido por el Ministerio de Justicia de España y/o por el Organismo equivalente de los países de origen donde el candidato haya desarrollado su actividad profesional en los últimos 10 años.

Cuando se trate de ciudadanos de la Unión Europea con nacionalidad distinta a la española el Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia de España solicitará a la autoridad central del Estado de nacionalidad de la persona que realiza la petición, información sobre dichos antecedentes para poder incluirla en el certificado que se le facilite.

* Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor.
* Su currículum vitae o historial académico y profesional (CV), en el que, para acreditar el cumplimiento de los requisitos de conocimientos, competencias y experiencia, deberá aportar la información que se indica a continuación:
	+ Formación académica (titulaciones y otra formación pertinente) del candidato. En caso de titulación universitaria, se indicará si el título corresponde a grado o máster (se considerará que tienen el rango de máster aquellas carreras universitarias de duración mayor o igual a cinco años). Asimismo, se harán constar otros cursos especializados realizados por el candidato.
	+ Trayectoria profesional. Deberá indicarse tanto el puesto que ocupa en la actualidad, como los puestos ocupados con anterioridad, especificando las denominaciones completas y la naturaleza y actividad de todas las entidades para las que dicha persona haya trabajado (identificando al organismo supervisor, en caso de tratarse de una entidad financiera), los países en los que ha desarrollado dicha actividad y la índole y duración de las funciones desempeñadas, especialmente en relación con cualesquiera actividades enmarcadas en el ámbito del puesto al que aspira (experiencia en el ámbito financiero y/o en dirección); en cuanto a los cargos ejercidos durante los últimos diez años, en la descripción de estas actividades se deberán especificar todos los poderes delegados y las competencias en el proceso interno de toma de decisiones, así como los ámbitos de las operaciones bajo su control.
* El CV deberá presentarse conforme al modelo de currículum vitae Europass o similar (<http://europass.cedefop.europa.eu>; [www.coe.int/portfolio](http://www.coe.int/portfolio)).
* Tanto el CV como el CH deberán presentarse fechados y firmados electrónicamente por la persona a que hacen referencia.
* Indique el nombre de la unidad u órgano de la entidad que se encargará de aplicar el procedimiento interno que la entidad tendrá establecido, relativo a la selección y evaluación continua de los responsables de la Sucursal en España: ………………………………………………………………………………………..
* Asimismo, se adjunta el siguiente documento:

|  |  |
| --- | --- |
| Evaluación realizada de la concurrencia, en los candidatos propuestos, de los requisitos de honorabilidad, honestidad e integridad, conocimientos, competencias y experiencia y buen gobierno (ver *Anexo III* de este Manual). | [ ]  |

## Estructura organizativa de la Sucursal

* La Sucursal cumplirá las obligaciones establecidas en los *artículos 28.ter 4.* y *29 quáter.2.* del *RD de ESI*.

SI **[ ]**

* La Sucursal dispondrá de las políticas y procedimientos adecuados y suficientes para garantizar que la misma, sus directivos, empleados y en su caso agentes vinculados, cumplan con las obligaciones legales, así como las normas pertinentes aplicables a las operaciones personales de dichas personas.

SI **[ ]**

* La entidad aprobará, aplicará y mantendrá medidas administrativas y de organización efectivas, así como una política de gestión de conflictos de interés, que plasmará por escrito, y que será eficaz y apropiada a su organización, al objeto de impedir que los conflictos de interés perjudiquen los intereses de sus clientes.

SI **[ ]**

## . Domicilio social [y](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-4607) medios técnicos

### Domicilio social o sede u oficina principal

|  |
| --- |
| Calle, Avda.: Localidad y Provincia: Metros cuadrados del local: Régimen de tenencia:Propiedad: [ ] Arrendamiento: [ ] ¿Compartirá local con otras entidades?NO [ ] Si …[ ]  Dominio/s web: ……………………………….Persona/s, departamento o área encargado de verificar que la Sucursal y las entidades de su grupo, en su caso, han establecido las medidas necesarias (áreas separadas, barreras a la información, etc.) para impedir el flujo de información privilegiada, así como de verificar que existe una adecuada segregación de funciones entre las distintas áreas de actividad: ……………………………… |

### Medios técnicos

* La entidad contará con sistemas y procedimientos adecuados para salvaguardar la seguridad, integridad y confidencialidad de la información.

 SI [ ]

* Aplicaciones informáticas: mecanismos de control y seguridad en el ámbito informático.
	+ Persona/s, departamento o área encargado de verificar la suficiencia de los equipos y aplicaciones informáticas y su adecuado funcionamiento, y de garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado por medios electrónicos: ………………………………
	+ ¿Tiene previsto establecer un sistema de claves personales para acceder a los distintos niveles de las aplicaciones informáticas que garanticen su seguridad?

NO [ ]

SI [ ]

## Organigrama previsto

* La Sucursal mantendrá una estructura organizativa adecuada y proporcionada conforme al carácter, escala y complejidad de los servicios que preste. A tal efecto, contará con personal con cualificación y experiencia necesaria para prestar los servicios de inversión y servicios auxiliares previstos en su programa de actividades, comprometiéndose, asimismo, a llevar a cabo un registro ordenado y adecuado de su actividad y organización interna, garantizando que las personas competentes cumplen con sus distintos cometidos.

SI **[ ]**

* La Sucursal tendrá una estructura organizativa con líneas de responsabilidad definidas, transparentes y coherentes, adecuada y proporcionada a las actividades previstas.

SI **[ ]**

* Detalle el organigrama previsto:

|  |
| --- |
|  |

* Identifique el número total de personas que trabajarán en la Sucursal: ....................
* Identifique a la persona encargada de reportar a la entidad sobre la actividad de la Sucursal, y explique brevemente el procedimiento de información a las oficinas centrales: ....................

## Funciones por departamento o área

* Teniendo en cuenta cada uno de los servicios de inversión, auxiliares y actividades accesorias señalados en el programa de actividades previsto y partiendo de la estructura organizativa descrita en el Organigrama anterior, cumplimente[[10]](#footnote-10):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicio de inversión/auxiliar/actividad accesoria | Departamentos o Áreas que lo prestan (*front office*) | Departamentos o Áreas que realizan funciones *middle office* | Departamentos o Áreas que realizan funciones de administración y contabilidad asociada a operativa de clientes (*back office)* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

* Identifique las personas o departamentos o áreas que vayan a ser responsables del desarrollo de las funciones de control (cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna):

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos / denominación social (\*) | Función de control a desempeñar  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

(\*) En caso de que alguna de las funciones vaya a ser delegada en terceras entidades, se hará referencia a que se informa de ello en el apartado “Delegación de funciones” de este Manual. En caso de que los responsables de las funciones de control estén pendientes de contratar, así se señalará, informando sobre el perfil profesional requerido.

* Indique qué persona/s o departamento o área va a realizar las siguientes funciones; de no ser conocido, indique el perfil profesional requerido:

|  |
| --- |
| Titular del departamento o servicio de atención al cliente y, en su caso, Defensor del Cliente: Órgano de control interno responsable de la aplicación de los procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo: Representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, que será responsable del cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en la *Ley 10/2010*: Persona/s, departamento o área responsable de verificar que la Sucursal dispone de los registros que le sean de aplicación: Persona(s), departamento o área que será responsable de garantizar que la Sucursal:* + Establece, aplica y mantiene procedimientos adecuados de toma de decisiones así como una estructura organizativa que, de una manera clara y documentada, determine las líneas de rendición de cuentas y asigne funciones y responsabilidades:

 * + Se asegura de que sus personas pertinentes (tal y como se definen en el *apartado 1) del artículo 2 del* *Reglamento Delegado (UE) 2017/565*) son conscientes de los procedimientos a seguir para el correcto desempeño de sus responsabilidades;

 * + Establece, aplica y mantiene mecanismos adecuados de control interno diseñados para asegurar el cumplimiento de las decisiones y procedimientos en todos los niveles de la Sucursal:

 * + Dispone de personal con la capacidad, conocimiento y experiencia necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades que les son asignadas:

 * + Establece, aplica y mantiene un sistema interno efectivo de rendición de cuentas y de comunicación de información en todos los niveles pertinentes de la Sucursal:

 * + Mantiene registros adecuados y ordenados de su actividad y organización interna:

 * + Asegura que el desempeño de múltiples funciones en la Sucursal por parte de las personas pertinentes no impida ni pueda impedir que esas personas ejerzan una determinada función de forma adecuada y con honestidad y profesionalidad:

 * + Establece mecanismos efectivos para permitir que sus empleados, a nivel interno a través de un canal específico, independiente y autónomo (*artículo 197 del TRLMV*), notifiquen las infracciones potenciales o efectivas de las disposiciones del *Reglamento (UE) nº 600/2014* y de las disposiciones nacionales adoptadas en aplicación de la *Directiva 2014/65/UE*:

  |

* ¿Estará sujeta la Sucursal al cumplimiento de obligaciones de comunicación de operaciones (*artículo 26 del Reglamento (UE) nº 600/2014 y Reglamento Delegado (UE) 2017/590*)?

No [ ]

Sí  **[ ]  ** Indique:

|  |
| --- |
| 1. Servicios de inversión involucrados (RTO, ejecución, cuenta propia y gestión de carteras):

 1. Tipología de instrumentos financieros involucrados (instrumentos financieros admitidos a negociación, negociados en un centro de negociación o para los que se haya solicitado la admisión a negociación, instrumentos financieros en los que el subyacente es un instrumento financiero, un índice o una cesta compuesta de instrumentos financieros negociados en un centro de negociación):

 1. Sistemas o medios a través de los que la Sucursal comunicará las operaciones:
* Los del centro de negociación

 en cuyo sistema se realice la operación [ ]  * Un SIA registrado en la CNMV [ ]
* Medios propios [ ]  ****Identifique la(s) persona(s), departamento o área de la Sucursal responsable de garantizar que la misma ha establecido procedimientos y sistemas adecuados para cumplir con sus obligaciones en materia de comunicación de operaciones, y de garantizar que la Sucursal será plenamente responsable de que las comunicaciones de operaciones remitidas a la CNMV estén completas, sean exactas y hayan sido remitidas a su debido tiempo:

 1. En caso de que la Sucursal realice la comunicación de operaciones a través de un centro de negociación o a través de un SIA, identifique la(s) persona(s), departamento o área de la Sucursal responsable de garantizar que la Sucursal tomará las medidas razonables para verificar si las comunicaciones de operaciones presentadas en su nombre están completas, son exactas y han sido transmitidas a su debido tiempo:

  |

* ¿Estará la ESI sujeta a la obligación de establecer mecanismos, procedimientos y sistemas adecuados para prevenir, detectar y notificar prácticas abusivas u órdenes u operaciones sospechosas -*STOR*- ([*Reglamento Delegado (UE) 2016/957*](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2016-81086) *de la Comisión, de 9 de marzo de 2016*)?

No [ ]

Sí  **[ ]  ** indicar:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Servicios de inversión involucrados (RTO, Ejecución, cuenta propia, gestión de carteras, gestión de SMN o de SOC):

 1. Describa brevemente las principales características de los mecanismos, procedimientos y sistemas que establecerá la Sucursal para notificar las órdenes y operaciones que pudieran constituir operaciones con información privilegiada, manipulación de mercado o intentos de operar con información privilegiada o de manipular el mercado con arreglo al *Reglamento (UE) nº 596/2014*:

|  |
| --- |
|  |

1. Identifique la(s) persona(s), departamento o área de la Sucursal responsable de garantizar que la misma ha establecido procedimientos y sistemas adecuados para cumplir con sus obligaciones en esta materia:

  |

## Requisitos organizativos específicos para determinadas actividades

1. ¿Tiene previsto la Sucursal llevar a cabo *negociación algorítmica* en la prestación de servicios o realización de actividades (*artículos 48 del Real Decreto-ley 21/2017, 195 del TRLMV y 33 del RD de ESI y* *Reglamento Delegado (UE) 2017/589*)?

No **[ ]**

Sí  **[ ]  **Detalle a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Las actividades e instrumentos financieros involucrados en la negociación algorítmica de la Sucursal:

 1. El solicitante de autorización de la Sucursal se compromete a que, una vez registrada la Sucursal en el registro administrativo de la CNMV, remitirá notificación referente a dicha actividad a la CNMV y a las autoridades competentes de los centros de negociación en los que lleve a cabo negociación algorítmica (como miembro/participante/usuario), utilizando el trámite habilitado al efecto en la sede electrónica de la CNMV:

Sí  **[ ]** 1. Identifique la(s) persona(s), departamento o área de la Sucursal responsable de verificar que la Sucursal:

|  |
| --- |
| 1. Implantará efectivos sistemas y controles de riesgo adecuados a sus actividades para garantizar que sus sistemas de negociación sean resistentes, tengan suficiente capacidad, se ajusten a los umbrales y límites apropiados y limiten o impidan el envío de órdenes erróneas o la posibilidad de que los sistemas funcionen de modo que pueda crear o propiciar anomalías en las condiciones de negociación:

 1. Implantará sistemas y controles de riesgo efectivos para garantizar que los sistemas de negociación no puedan usarse con ningún fin contrario al *Reglamento (UE) nº596/2014* o a las normas del centro de negociación donde opere:

 1. Implantará unos mecanismos efectivos que garanticen la continuidad de las actividades en caso de disfunción de sus sistemas de negociación y se asegurará de que sus sistemas sean íntegramente probados y convenientemente supervisados para garantizar que cumplen los requisitos establecidos las dos preguntas anteriores:

 1. Dotará a sus sistemas de negociación algorítmica de una función cortocircuito que permitirá a la Sucursal poder anular de inmediato, como medida de emergencia, cualquiera o la totalidad de las órdenes no ejecutadas que haya presentado en cualquiera de los centros de negociación con los que esté conectada o en todos ellos:

 1. Tomará las disposiciones necesarias para conservar registros relativos a los aspectos a que se refieren las preguntas anteriores y se asegurará de que dichos registros sean suficientes para que la CNMV pueda supervisar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables:

  |

1. ¿Está previsto que la Sucursal emplee técnicas de negociación algorítmica de alta frecuencia?

No **[ ]** Sí **[ ]  **informe acerca de la(s) persona(s), departamento o área de la Sucursal responsable de verificar que la Sucursal guardará, conforme al contenido y formato previsto en el *Reglamento Delegado (UE) 2017/589*, registros precisos y secuenciados en el tiempo con el detalle de todas las órdenes presentadas, incluidas las canceladas, órdenes ejecutadas y cotizaciones en centros de negociación (durante el periodo de tiempo establecido en el *Reglamento Delegado (UE) 2017/589*), poniendo dicha información a disposición de la CNMV si ésta lo solicita:  |

1. ¿Tiene intención la Sucursal cuando utilice negociación algorítmica de aplicar una *estrategia de creación de mercado* (*artículos 48 del Real Decreto-ley 21/2017 y 195 bis del TRLMV* y *Reglamento Delegado (UE) 2017/578*)?

No **[ ]**

Sí  **[ ]  **Indique la(s) persona(s), departamento o área de la Sucursal responsable de verificar que la Sucursal:

|  |
| --- |
| 1. Llevará a cabo estas actividades de creación de mercado de manera continuada durante una proporción determinada del horario de negociación del centro de negociación, salvo en circunstancias excepcionales, de modo que se aporte liquidez de forma regular y previsible al centro de negociación:

 1. Suscribirá, en caso de estar obligada a ello atendiendo a las circunstancias descritas en el *Reglamento Delegado (UE) 2017/578*, un acuerdo vinculante por escrito con el centro de negociación donde se concreten como mínimo las obligaciones de la Sucursal, conforme al contenido previsto en el *Reglamento Delegado (UE) 2017/578:*

 1. Contará con sistemas y controles efectivos que garanticen el cumplimiento en todo momento de sus obligaciones en virtud del acuerdo al que se refiere el punto anterior:

  |

1. ¿Tiene previsto la Sucursal facilitar a sus clientes *acceso electrónico directo* a algún centro de negociación del que sea miembro/participante/Usuario (*artículos 48 del Real Decreto-ley 21/2017, 196 del TRLMV y 34 del RD de ESI y Reglamento Delegado (UE) 2017/589*)?

No **[ ]**

Sí  **[ ]  **Informe a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Indique la(s) persona(s), departamento o área de la Sucursal responsable de verificar que la Sucursal:

|  |
| --- |
| 1. Implantará unos sistemas y controles efectivos que garanticen: i) que se lleve a cabo una evaluación y revisión apropiadas de la idoneidad de los clientes que utilizan el servicio; ii) que dichos clientes no puedan exceder unos umbrales preestablecidos de negociación y de crédito; iii) que se supervise adecuadamente la negociación de las personas que utilizan el servicio; iv) que existan controles del riesgo apropiados que impidan las negociaciones que pudieran generar riesgos para la propia entidad, crear o propiciar anomalías en las condiciones de negociación o contravenir el *Reglamento 596/2014/UE* o las normas del centro de negociación:

 1. Será responsable de garantizar que los clientes que utilicen ese servicio cumplan los requisitos del *TRLMV*, sus disposiciones de desarrollo y las normas del centro de negociación:

 1. Supervisará las operaciones para detectar infracciones de dichas normas o anomalías en las condiciones de negociación o de actuación que puedan suponer abuso de mercado y que haya que notificar a la CNMV:

 1. Velará por que se celebre un acuerdo vinculante por escrito entre la Sucursal y el cliente acerca de los derechos y obligaciones fundamentales que se derivan de la prestación del servicio y porque, en el contexto del acuerdo, la Sucursal conserve la responsabilidad con arreglo al *TRLMV* y sus disposiciones de desarrollo:

  |

1. El solicitante de autorización de la Sucursal se compromete a que, una vez registrada ésta en el registro administrativo de la CNMV, remitirá notificación referente a dicha actividad a la CNMV y a las autoridades competentes del Estado miembro en el que estén establecidos los centros de negociación en los que la Sucursal facilite a sus clientes acceso electrónico directo, utilizando el trámite habilitado al efecto en la sede electrónica de la CNMV:

Sí  **[ ]**  |

1. ¿Tiene la Sucursal previsto prestar el servicio de asesoramiento en materia de inversión de *forma independiente*?

No **[ ]**

Sí **[ ]  ** Indique la(s) persona(s), departamento o área de la Sucursal responsable de:

|  |
| --- |
| * 1. Verificar que la Sucursal definirá y aplicará un proceso de selección para evaluar y comparar una gama suficiente de instrumentos financieros disponibles en el mercado, de conformidad con *el artículo 220 ter.1.a) del TRLMV* y que tal proceso incluirá los elementos descritos en el artículo *53.1. del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*:

 * 1. Asegurar que la Sucursal cumpla con los requisitos establecidos en el artículo *53.2. del Reglamento Delegado (UE) 2017/565* cuando preste asesoramiento en materia de inversión con carácter independiente y se centre en determinadas categorías o en una determinada gama de instrumentos financieros:

 * 1. Verificar, en caso de que la Sucursal ofrezca asesoramiento en materia de inversión tanto de forma independiente como no independiente, que ésta haya establecido unos requisitos de organización y controles adecuados a fin de garantizar que ambos tipos de servicios de asesoramiento y de asesores estén claramente separados entre sí y que los clientes no puedan confundirse en cuanto al tipo de asesoramiento que reciben y obtengan el tipo de asesoramiento conveniente para ellos, así como que la Sucursal no permita que una misma persona física preste asesoramiento tanto independiente como no independiente:

  |

1. Describa brevemente la experiencia y cualificación específica del personal dedicado a la prestación de los servicios de inversión de *gestión de carteras* y de *asesoramiento en materia de inversión*, así como, si va a realizar actividades relacionadas con instrumentos financieros derivados o valores no cotizados, del resto de personal dedicado a estas actividades.

No aplicable [ ]

Se informa a continuación [ ]

|  |
| --- |
| Nombre y apellidos/categoría: Conocimientos y experiencia/perfil:  |

## Mantenimiento de fondos e instrumentos financieros de clientes

Esta pregunta sólo es de aplicación a aquellas Sucursales que tengan la intención de prestar el servicio auxiliar de custodia y administración de instrumentos financieros y/o que tengan intención, en la prestación de servicios, de mantener fondos de clientes (con carácter temporal y transitorio).

* + 1. Considerando lo indicado en el párrafo anterior, ¿es este apartado 7.5. de aplicación a la Sucursal?

No **[ ]**

Sí  **[ ]  **detalle a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Indique la(s) persona(s), departamento o área de la Sucursal que será responsable de preparar, supervisar y remitir a los clientes de la Sucursal (incluidos, en su caso, aquellos que tengan la consideración de contraparte elegibles –véase *el artículo 61* *del Reglamento Delegado (UE) 2017/565-*) o clientes potenciales la información relativa a la salvaguardia de instrumentos financieros o fondos de clientes, especificada en los *apartados 2 a 7 del artículo 49* *del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*, así como, en su caso, a cada cliente para el que mantengan instrumentos financieros o fondos, un estado en un soporte duradero de esos instrumentos financieros o fondos, en los términos contemplados en *el artículo 63 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*:

 1. Identifique(\*) la persona de la Sucursal que, en cumplimiento de lo establecido en *el 46 del RD de ESI*, será designada como único responsable en la entidad de las cuestiones relativas al cumplimiento por parte de la Sucursal de las obligaciones previstas en el *TRLMV* y en el *RD de ESI*, en materia de salvaguarda de los instrumentos financieros y los fondos de los clientes, informando asimismo si el responsable designado se dedicará únicamente a esa tarea, o si podrá desempeñar sus funciones con eficacia mientras atienda a otras responsabilidades:

 (\*) Si, en el momento de presentación de la solicitud, la persona está pendiente de contratación, indíquelo e informe del perfil profesional requerido y sobre si está previsto que dicha persona desarrolle más funciones en la Sucursal:Perfil profesional: Otras funciones en la Sucursal:No **[ ]** Sí [ ]  ****detalle: 1. En relación con los *instrumentos financieros que la Sucursal va a mantener por cuenta de sus clientes*:

No previsto actividad **[ ]** Sí [ ]  ****detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. ¿Tiene previsto la Sucursal depositar instrumentos financieros cuya tenencia ostente por cuenta de sus clientes en una cuenta o cuentas abiertas en un tercero (actuando con toda la debida competencia, atención y diligencia en la selección, designación y revisión periódica del tercero y de los mecanismos para la tenencia y custodia de esos instrumentos financieros)?

No **[ ]** Sí [ ]  ****Aporte el nombre del custodio/s (incluyendo información sobre si dicho/s custodio/s está ubicado en una jurisdicción en la que la custodia de instrumentos financieros por cuenta de otra persona está sujeta a una regulación y supervisión específica al igual que el custodio que realiza tal actividad o sobre si la jurisdicción en la que se ubica el custodio no regula ni supervisa tal actividad ni a las personas que la llevan a cabo, en cuyo caso, deberá acreditar que se cumplen las condiciones establecidas en los *apartados a) y b) del* *artículo 42.2. del RD de ESI*) y describa las principales características de los acuerdos que prevea firmar, en especial las relativas a la adopción de las medidas que procedan para salvaguardar los derechos de propiedad de sus clientes, especialmente en caso de insolvencia, y para impedir la utilización por cuenta propia de los instrumentos financieros de aquellos, salvo en el caso de que los clientes hayan manifestado su consentimiento expreso:

|  |
| --- |
|  |

1. El solicitante de autorización de la Sucursal se compromete a que la misma (*letras a), c), d) 1.º y e) del artículo 41 del RD de ESI*): i) lleve registros y cuentas adecuados que le permitan, en cualquier momento y sin demora, distinguir los activos mantenidos para un cliente de los activos mantenidos para cualquier otro cliente y de sus propios activos; ii) adopte las medidas necesarias para garantizar que los instrumentos financieros de clientes depositados en un tercero se distingan de los instrumentos financieros que pertenezcan a la Sucursal y de los instrumentos financieros que pertenezcan a dicho tercero, mediante cuentas con denominación diferente en la contabilidad del tercero, u otras medidas equivalentes con las que se logre el mismo nivel de protección; iii) concilie regularmente sus cuentas y registros internos con los de aquellos terceros que mantengan esos activos; iv) establezca mecanismos organizativos adecuados para minimizar el riesgo de pérdida o disminución de los activos de los clientes, o de los derechos relacionados con dichos activos, como consecuencia de un uso indebido de los activos, fraude, administración deficiente, mantenimiento inadecuado de registros o negligencia: [ ]
2. ¿Tiene intención la Sucursal de establecer acuerdos para operaciones de financiación de valores respecto de instrumentos financieros cuya tenencia vaya a ostentar por cuenta de un cliente en una cuenta ómnibus mantenida por un tercero, o intención de utilizar de otro modo, por cuenta propia o por cuenta de cualquier otra persona, los instrumentos financieros mantenidos en una cuenta de tales características?

No **[ ]** Sí [ ]  ****El solicitante de autorización de la Sucursal se compromete a cumplir con lo dispuesto en el *artículo 44 del RD de ESI*: [ ]  |

1. En relación con los *fondos de clientes* que la Sucursal va mantener:

No prevista actividad **[ ]** Sí [ ]  ****detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. Aporte información, conforme a lo establecido en el *artículo 43.1. del RD de ESI*, acerca del tipo de entidades (a) un banco central; b) una entidad de crédito autorizada en los Estados miembros de la Unión Europea; c) un banco autorizado en un tercer Estado; d) un fondo del mercado monetario habilitado) en las que prevé abrir cuentas para colocar los fondos de clientes:

 1. En caso de que la Sucursal haya previsto depositar los fondos de clientes en una entidad de crédito autorizada en otro Estado miembro de la Unión Europea, en un banco autorizado en un tercer país o en un fondo del mercado monetario habilitado, el solicitante de la autorización de la Sucursal se compromete a que la Sucursal actuará con toda la debida competencia, atención y diligencia en la selección, designación y revisión periódica de la entidad de crédito, el banco o el fondo del mercado monetario donde se vayan a colocar los fondos, así como de los mecanismos para la tenencia de esos fondos, considerando la necesidad de diversificación de tales fondos como parte de su obligación de diligencia debida (*artículo 43.2. del RD de ESI*):

No procede (no prevista colocación de fondos en tales entidades) **[ ]** Sí [ ]  ****detalle:

|  |
| --- |
| La entidad de crédito, el banco o el fondo del mercado monetario en el que la Sucursal prevé depositar los fondos de clientes, ¿pertenecerá al grupo en el que se integre la Sucursal?:No **[ ]** Sí [ ]  ****El solicitante de la autorización de la Sucursal se compromete a que ésta adopte las medidas necesarias para garantizar que el importe de fondos de clientes que se deposite en tal entidad del grupo o en cualquier combinación de dichas entidades, no exceda el 20% del total de tales fondos, salvo que pueda demostrar que tal requisito no es proporcionado (*artículo 43.4. del RD de ESI*): **[ ]**  |

1. El solicitante de la autorización de la Sucursal se compromete a que ésta adopte las medidas necesarias para garantizar que los fondos de clientes que se vayan a depositar en un banco central, una entidad de crédito o un banco autorizado en un tercer país o un fondo del mercado monetario habilitado, se mantengan en una cuenta o cuentas identificadas por separado de aquellas en las que se mantengan los fondos pertenecientes a la Sucursal (*artículo 41.d) 2.º del RD de ESI*): [ ]
2. Informe brevemente acerca de las medidas que prevé la Sucursal adoptar para salvaguardar los derechos de los clientes e impedir la utilización por cuenta propia de los fondos de los clientes:

|  |
| --- |
|  |

 |

 |

## Delegación de funciones

### Delegación de funciones de control interno

* Indique las funciones de control interno que tiene previsto delegar

| **Función que se delega**(marque con una X en caso afirmativo) | **Delegatario** |
| --- | --- |
| **CIF/NIF** | **Denominación / Nombre y Apellidos** |
| **[ ]**  **Auditoría interna** |  |  |
| **[ ]**  **Cumplimiento normativo** |  |  |
| **[ ]  Gestión de riesgos** |  |  |

### Otras delegaciones

* ¿Tiene previsto delegar alguna otra actividad o servicio además de los anteriores?

NO **[ ]**

SI **[ ]  ** Descríbalos brevemente identificando las funciones, actividades o servicios a desempeñar y las entidades en las que se delegarán:

|  |
| --- |
|  |

* ¿Alguno de los delegatarios anteriores pertenecerá al grupo en el que, en su caso, se integrará la Sucursal?

NO **[ ]**

SI **[ ]  ** Indique cuáles:

|  |
| --- |
|  |

* Indique la persona o departamento de su organigrama que se encargará de supervisar las funciones o servicios delegados:

## Mecanismos de seguridad y planes de contingencia

* La Sucursal adoptará medidas adecuadas para garantizar, en caso de incidencias, la continuidad y regularidad en la prestación de sus servicios, contando, en particular, con mecanismos de control y salvaguarda de sus sistemas informáticos y con planes de contingencias ante daños o catástrofes.

SI □

* Breve descripción de planes de salvaguarda física, archivo y acceso a la documentación, con indicación, en su caso, de si existirá algún archivo de custodia de las copias de seguridad localizado fuera de la Sucursal:

|  |
| --- |
|  |

* ¿Está previsto contar con un plan de contingencias que permita, ante daños o catástrofes, la continuidad y regularidad en la prestación de servicios?

NO **[ ]**

SI **[ ]  ** Informe brevemente:

|  |
| --- |
|  |

* Indique la periodicidad de la realización de copias de seguridad de la información: ………………………………………...
* ¿Tiene la Sucursal intención de llevar a cabo negociación algorítmica, negociación algorítmica de alta frecuencia o facilitar acceso electrónico directo (DEA) (*Reglamento Delegado (UE) 2017/589*)?

No [ ]

Sí [ ]   aporte el siguiente detalle:

|  |
| --- |
| 1. Identifique a la persona/s, departamento o área encargada de verificar que la Sucursal ha abordado todos los riesgos que puedan afectar a los elementos básicos de los sistemas de negociación algorítmica, incluidos los relativos a los soportes físicos y lógicos y las líneas de comunicación relacionadas que utilice la Sucursal para llevar a cabo sus actividades de negociación:
2. Identifique a la persona/s, departamento o área encargada de verificar que la Sucursal lleva a cabo, anualmente, un proceso de autoevaluación y validación (que incluirá la revisión, evaluación y validación de los parámetros incluidos en el *artículo 9.1. del* *Reglamento Delegado (UE) 2017/589*, así como el análisis del cumplimiento de los criterios establecidos en el Anexo I del mencionado Reglamento Delegado) y que, basándose en tal proceso, la Sucursal emita un informe de validación:
3. Identifique a la persona/s, departamento o área encargada de verificar que la Sucursal empleará a un número suficiente de personas con las cualificaciones necesarias para gestionar sus algoritmos de negociación y sus sistemas de negociación algorítmica y con conocimiento técnico suficiente en las materias descritas en el *artículo 3.1*. *del* *Reglamento Delegado (UE) 2017/589*:
4. En relación con la externalización o contratación de soportes lógicos o físicos que la Sucursal prevea utilizar en sus actividades de negociación algorítmica, identifique a la persona/s, departamento o área encargada de verificar que la Sucursal seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que le incumban y tendrá conocimientos suficientes y la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones previstas en el *Reglamento Delegado (UE) 2017/589*:
 |

## Otros datos de interés sobre la estructura organizativa no contemplados en los apartados anteriores

Otros datos:

|  |
| --- |
|  |

## Plan de negocio

### Volumen de negocio: ingresos y gastos

* Describa el volumen de negocio previsto para los tres primeros ejercicios de actividad de la Sucursal, indicando el alcance exacto de los servicios y actividades de inversión y servicios auxiliares a prestar, los instrumentos y el colectivo de clientes a los que se dirigirá cada actividad. Asimismo, deberá hacer una previsión de los ingresos por comisiones para cada servicio señalado en su programa de actividades. En caso de no prever ingresos por algún servicio, así deberá especificarse.

|  |
| --- |
|  |

* Identifique la cifra total de gastos previstos para tres primeros ejercicios de actividad, aportando desglose de las principales partidas (salarios, alquileres, servicios subcontratados, servicios de profesionales externos, agentes…)

|  |
| --- |
|  |

### Agentes

* ¿Tiene previsto contratar agentes?

NO **[ ]**

SI **[ ]  ** Detalle, de ser conocido:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos o denominación social | Ámbito de actividad | Ámbito geográfico de actuación |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

## Normas de conducta

### Reglamento interno de conducta

* Dada la actividad prevista de la Sucursal, ¿deberá adoptar una Reglamento Interno de Conducta (*artículo 142 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003*, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, aprobado por el artículo único del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio?

NO **[ ]**

SI **[ ]  ** Se adjunta Reglamento Interno de Conducta (RIC)

|  |  |
| --- | --- |
| Individual | *[ ]*  |
| De grupo | *[ ]*  |
| Modelo de FOGAIN (\*) | *[ ]*  |

*(\*)* En este caso únicamente deberá remitir a la CNMV escrito que certifique su intención de adherirse al modelo normalizado.

### Reglamento para la defensa del cliente

|  |  |
| --- | --- |
| La *Orden ECO/734/2004*, que desarrolla la *Ley 44/2002*, establece la necesidad de atender las quejas y reclamaciones de los clientes por lo que las entidades deberán contar con un departamento o servicio de atención al cliente y con un Reglamento para la Defensa del Cliente.* Los solicitantes se comprometen a adjuntar, en el momento de la solicitud de inscripción de la Sucursal en el registro administrativo de la CNMV, el Reglamento para la Defensa del Cliente.
 | ***[ ]***  |

### Información sobre costes y gastos

|  |  |
| --- | --- |
| El *RD de ESI* establece la necesidad de que las entidades cumplan con las obligaciones en materia de información sobre costes y gastos asociados enumeradas en el *artículo 50 del Reglamento delegado (UE) 2017/565* y su *Anexo II*.* La entidad se compromete a que (Denominación Sucursal) cumpla con las obligaciones en materia de costes y gastos asociados establecidas en el *artículo 65 del RD de ESI*.
 |  ***[ ]***  |

## Información a la clientela

### Departamento o área encargada de elaborar y supervisar la información y de clasificar a los clientes

* En consonancia con su relación de actividades indique qué departamento/s o área/s, de los que figuran en el organigrama de la Sucursal, van a elaborar la información a clientes, incluidos los potenciales:

|  |
| --- |
|  |

* Persona o departamento encargado de supervisar la adecuación de la información indicada en el apartado anterior y la remisión a los clientes:

|  |
| --- |
|  |

* Persona o departamento encargado de supervisar la clasificación de clientes de acuerdo con las políticas y procedimientos internos que la Sucursal tenga establecidos al efecto:

|  |
| --- |
|  |

* Otras obligaciones de información a clientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| * 1. Conforme a lo establecido en los *artículos 3 y 46.3. del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*, informe sobre los medios que utilizará la Sucursal para facilitar a sus clientes la información señalada en el apartado anterior:

Soporte duradero [ ]  detalle: (*artículo 4.1. (62)* *Directiva 2014/65/UE*)Sitio web(en caso de que no constituya un soporte duradero) [ ]  detalle: * 1. Si la Sucursal prevé operar a través de agentes, exponga el circuito que seguirá la información a clientes:

Sin intención de operar a través de agentes [ ] Se informa a continuación [ ]

|  |
| --- |
|  |

* 1. ¿Tiene la Sucursal intención de prestar el servicio de asesoramiento en materia de inversión?:

No [ ] Sí [ ]  detalle a continuación:

|  |
| --- |
| 1. Persona/s, departamento o área de la Sucursal que se encargará de preparar/revisar/remitir a los clientes de la Sucursal la información relativa al servicio de asesoramiento en materia de inversión (incluyendo si dicho asesoramiento se considerará independiente o no y por qué, así como el tipo y la naturaleza de las restricciones que apliquen a cada servicio), conforme a lo establecido en los *artículos 52 y 53.3. del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*:

  |

* 1. ¿Tiene la Sucursal intención de prestar el servicio de gestión de carteras?:

No [ ] Sí [ ]  informe a continuación:

|  |
| --- |
| 1. Persona/s, departamento o área de la Sucursal que se encargará de preparar/revisar/remitir a sus clientes el estado periódico en soporte duradero de las actividades de gestión de carteras llevadas a cabo por cuenta del cliente, en caso de que otra persona no facilite dicho estado, en los términos y condiciones previstos en los *artículos 60 y 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*:

  |

* 1. ¿Tiene la Sucursal intención de ejecutar órdenes de clientes no relacionadas con la gestión de carteras?

No [ ] Sí [ ]  detalle a continuación:

|  |
| --- |
| 1. Persona/s, departamento o área de la Sucursal que se encargará de preparar/revisar/remitir a sus clientes, en un soporte duradero, la información esencial referente a la ejecución de las órdenes, en los términos y condiciones previstos en los *artículos 59, 61 y 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*:

  |

 |

## Incentivos

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. ¿Está previsto que la Sucursal abone o cobre honorarios o comisiones, o proporcione o reciba cualquier beneficio no monetario en relación con la prestación de un servicio de inversión o de un servicio auxiliar, a un tercero o de un tercero que no sea el cliente o la persona que actúe en nombre del cliente?:

No **[ ]** Sí **[ ]  **detalle, informando sobre los servicios de inversión y auxiliares involucrados:

|  |
| --- |
|  |

1. Indique la persona/s, departamento o área de la Sucursal que se encargará de garantizar que los incentivos a abonar o percibir por la Sucursal cumplirán, en todo momento, con las condiciones establecidas en el *artículo* *220 quinquies. del TRLMV* y con los requisitos contemplados en los *apartados 2 a 5 del artículo 62 del RD de ESI*:

 1. ¿Tiene previsto la Sucursal prestar el servicio de asesoramiento en materia de inversión con carácter independiente o el servicio de gestión de carteras (*artículos 220 ter. y 220 quater. del TRLMV y artículo 63 del RD de ESI*)?

No **[ ]** Sí **[ ] **Informe a continuación:

|  |
| --- |
| 1. Persona/s, departamento o área de la Sucursal encargado de revisar que la Sucursal ha establecido y aplica una política que garantice que todos los honorarios, comisiones o beneficios monetarios abonados o entregados por terceros o personas que actúen en nombre de terceros en relación con la provisión de asesoramiento independiente sobre inversiones y el servicio de gestión de carteras sean asignados y transferidos a cada uno de los clientes pertinentes:

 1. Persona/s, departamento o área de la Sucursal encargado de informar a los clientes de los honorarios, comisiones o beneficios monetarios que se les hayan transferido (por ejemplo, a través de las declaraciones informativas periódicas que deben facilitarle):

 1. Persona/s, departamento o área de la Sucursal encargado de comprobar que la Sucursal no acepta beneficios no monetarios que no puedan considerarse menores conforme a lo establecido en el *63.3. del RD de ESI*:

  |

1. ¿Tiene la Sucursal previsto recibir de terceros servicios de análisis conforme a lo establecido en el *artículo 64 del RD de ESI*?:

No **[ ]** Sí **[ ]  **Informe a continuación:

|  |
| --- |
| 1. Relacione los servicios de inversión y auxiliares involucrados:

 1. Persona/s, departamento o área de la Sucursal encargado de comprobar que dichos servicios de análisis proporcionados por terceros no pueden ser considerados como un incentivo al recibir éstos a cambio de cualquiera de los elementos detallados en el *apartado 1 del artículo 64 del RD de ESI*:

 1. Persona/s, departamento o área de la Sucursal encargado de cumplir con las obligaciones de información de la Sucursal a clientes y a la CNMV, establecidas en el *apartado 2* (aplicable en caso de que la Sucursal gestione una cuenta de pagos de análisis) y *3* (referido a todo mecanismo operativo relativo al cobro del cargo de análisis aplicado a los clientes, cuando éste no se cobre por separado, sino junto a una comisión por operación) *del artículo 64 del RD de ESI*:

  |

 |

### Políticas y sistemas

* Indique qué persona/s o departamento o área se encargará de aprobar, aplicar y supervisar las políticas/sistemas contemplados en *la Sección 3 del Capítulo II y las Secciones 1, 3, 5 y 6 del Capítulo III* *del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*, relacionados con: i) la *categorización de clientes (artículos 203 a 207 del TRLMV* y *58 a 60 del RD de ESI)*; ii) la *evaluación de la idoneidad y/o conveniencia* de los mismos (*artículos 212 a 217 del TRLMV y 80 a 81 del RD de ESI*); iii) la *gestión de conflictos de interés (artículos 208 bis. del TRLMV y 61 del RD de ESI)*; iv) la *mejor ejecución* -*artículos 221 a 224 del TRLMV y 79 del RD de ESI*- (comprendiendo criterios de mejor ejecución, deber de la Sucursal de actuar en el mejor interés de sus clientes cuando presten los servicios de gestión de carteras y recepción y transmisión de órdenes y la política de ejecución-); v) la *tramitación de órdenes de clientes*-*artículo 221.1.b) del TRLMV*- (comprendiendo el establecimiento de principios generales, el sistema, en caso de estar previsto, de acumulación y atribución de órdenes, reglas relativas a la ejecución rápida, equitativa y expeditiva de las órdenes de los clientes y publicación de órdenes de clientes a precio limitado no ejecutadas en el caso de las acciones negociadas en un centro de negociación):

| Política/Sistema | Es de aplicación a la Sucursal | Persona/s o departamento o área se encargada de: |
| --- | --- | --- |
| No | Sí | Aprobar la política/sistema | Aplicar la política/sistema |  Supervisar la política/sistema |
| Categorización de clientes | **[ ]**  | **[ ]**  |  |  |  |
| Evaluación de idoneidad de clientes | **[ ]**  | **[ ]**  |  |  |  |
| Evaluación de conveniencia de clientes | **[ ]**  | **[ ]**  |  |  |  |
| Gestión de conflictos de interés | **[ ]**  | **[ ]**  |  |  |  |
| Mejor ejecución | **[ ]**  | **[ ]**  |  |  |  |
| Tramitación de órdenes de clientes | **[ ]**  | **[ ]**  |  |  |  |

## Comercialización[[11]](#footnote-11)

### Canales de comercialización

* Señale los canales de comercialización que la Sucursal tiene previsto emplear:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | SI NO |
|  | Presencial |  | [ ]  [ ]  |
|  | Telefónico |  | [ ]  [ ]  |
|  | Internet (e-mail; App; página web) |  | [ ]  [ ]  |
|  | Otros(\*)  |  | [ ]  [ ]  |

(\*) En caso afirmativo, detalle cuales:

|  |
| --- |
|  |

### Identificación del cliente

* En el supuesto de que esté prevista la recepción de órdenes por medios a distancia (telefónica, internet, etc.) describa, brevemente, para cada canal de recepción, los procedimientos y sistemas empleados para garantizar la identificación del cliente:

|  |
| --- |
|  |

### Información previa a clientes

* En caso de que esté prevista la recepción de órdenes por medios a distancia (telefónica, internet, etc.) describa, brevemente, los procedimientos y sistemas empleados para asegurar la efectiva entrega, o puesta a disposición de los clientes, de la información legalmente exigida con carácter previo a la prestación del servicio de que se trate:

|  |
| --- |
|  |

### Conocimiento de los productos de inversión y plan de formación de los comerciales

* Indique el departamento o área encargado de controlar que las personas encargadas de la comercialización de los productos de inversión conocen las características y los riesgos inherentes a los mismos y que la transmisión de la información a clientes es correcta:

* Indique los planes de formación previstos, en su caso:

|  |
| --- |
|  |

## Conflictos de interés y gobernanza de productos

* Teniendo en cuenta los requisitos incluidos en *los artículos 182.1., 208 bis del TRLMV y 61 del RD de ESI*, así como la relación de actividades que la Sucursal tiene intención de prestar, informe sobre las medidas que la Sucursal adoptará encaminadas a identificar, prevenir y gestionar los conflictos de interés que puedan surgir en la prestación de servicios de inversión y auxiliares:

|  |
| --- |
|  |

* Teniendo en cuenta los requisitos incluidos en los *artículos 193.2.c) y d), 208 ter* y *66 a 76 bis del RD de ESI,* informe sobre las medidas y procedimientos que, en materia de gobernanza de productos, tiene la Sucursal previsto implantar:

|  |
| --- |
|  |

## Otros datos de interés

|  |
| --- |
|  |

## Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

|  |  |
| --- | --- |
| * Se adjunta Manual descriptivo de la estructura y funcionamiento del órgano de control y comunicación y de los procedimientos de control interno para prevenir e impedir operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que será remitido por la CNMV al SEPBLAC: [ ]
* Indique la persona y datos de contacto a la que, en su caso, el SEPBLAC pueda solicitar directamente cuanta información adicional precise:

Nombre y apellidos: Dirección postal:  Teléfono de contacto: Correo electrónico:  |  |

## Identificación del sujeto pasivo de la tasa de CNMV

* Identifique a los sujetos pasivos de la tasa de la CNMV (según establece el artículo 40 de la [Ley 16/2014](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-9895)):
1. Datos a aportar si el sujeto pasivo es una persona jurídica:

Denominación social:

CIF:

Dirección postal:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Datos de contacto de la persona física que represente al sujeto pasivo, a efectos de la gestión por la CNMV de la liquidación de la tasa correspondiente:

Nombre y apellidos:

NIF:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

1. Datos a aportar si el sujeto pasivo es una persona física:

Nombre y apellidos:

NIF:

Dirección postal:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

* En caso de que el solicitante o los solicitantes de la autorización sean no residentes (artículo 6 de la Ley 16/2014), identifique, para cada uno de ellos, a las personas o entidades designadas por cada uno como representante en España para el pago de las tasas a la CNMV:

|  |
| --- |
| Representante en España del siguiente solicitante: Nombre y apellidos/denominación social: NIF/nº de pasaporte/tarjeta de residencia/CIF: Dirección postal:  Teléfono de contacto: Correo electrónico: En caso de que el representante designado en España sea, a su vez, una persona jurídica, aporte a continuación los datos de contacto de la persona física que le represente, a efectos de la gestión por la CNMV de la liquidación de la tasa correspondiente:Nombre y apellidos: NIF: Teléfono de contacto: Correo electrónico:  |

O DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE INVERSION, SERVICIOS AUXILIARES, INSTRUMENTOS FINANCIEROS

***COMPROMISO DE ADHESIÓN AL FONDO DE GARANTÍA DE INVERSIONES***

Por el presente escrito me comprometo a realizar los trámites precisos para la adhesión de .......................................................................................................... al Fondo de Garantía de Inversiones (\*), una vez obtenga la autorización para la constitución, y en todo caso con anterioridad a la inscripción en el Registro de Sucursales de Empresas de Servicios de Inversión de terceros países de la CNMV, de acuerdo con lo previsto en el [Titulo VI del TRLMV](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/act.php?id=BOE-A-1988-18764) y en el [RD 948/2001](http://www.cnmv.es/DocPortal/legislacion/realdecre/RDL948_2001.pdf).

En .........................., a ...... de .................... de 20...

Fdo.: ..................................................

Cuestionario de honorabilidad y buen gobierno

**1. OBSERVACIONES**

**Finalidad**

Recoger los datos en relación con los requisitos de:

* *Honorabilidad* y *buen gobierno* de los directivos responsables de sucursales de empresas de servicios de inversión (ESI) de terceros países.

**Quién debe cumplimentar el cuestionario y en qué trámites**

En las *solicitudes de autorización de sucursales de ESI de terceros países*, deberá ser cumplimentado por:

* Las Personas que vayan a determinar de modo efectivo la orientación del negocio en España y vayan a ser responsables directas de la gestión de la Sucursal de ESI de tercer país.

En *trámites posteriores a la inscripción de la Sucursal de ESI de tercer país en el Registro de la CNMV*, deberá ser cumplimentado por las personas objeto de evaluación en caso de:

* Nombramientos de nuevos responsables de la Sucursal de ESI de tercer país.

**Instrucciones para la cumplimentación**

* A) La respuesta que corresponda deberá señalarse con una “X” y todas las hojas del cuestionario, así como las que se adjunten al mismo, deberán presentarse debidamente firmadas.
* B) Con la excepción de aquellas que se refieren a circunstancias que sólo pueden afectar a personas físicas, las cuestiones deben responderse considerando tanto la actuación individual -comercial o profesional- de quien responde al cuestionario, como la desarrollada en el ejercicio de cargos de administración en personas jurídicas.

 Se entenderá por cargos de administración los correspondientes a administradores o miembros de los órganos colegiados de administración, director general o asimilados, siendo estos últimos aquellas personas que desarrollan funciones de alta dirección bajo dependencia directa de los órganos de administración o de comisiones ejecutivas o consejeros delegados de los mismos.

 Así, por ejemplo, en relación con la cuestión 9ª deberá tenerse en cuenta si se han tramitado procedimientos concursales bien respecto a quien cumplimenta el cuestionario como comerciante o profesional individual, bien respecto a personas jurídicas en las que haya ostentado un cargo de administración, según la definición dada.

* C) En caso de que alguna cuestión tenga respuesta afirmativa, deberán exponerse en hoja aparte los datos relacionados con el objeto de esa cuestión. En particular, cuando se trate de condenas por la comisión de delitos o faltas o de sanciones por la comisión de infracciones administrativas (cuestiones 10ª, 11ª y 12ª), deberá indicarse:

 - El carácter doloso o imprudente del delito, falta o infracción administrativa.

 - Si la condena o sanción es o no firme.

 - La gravedad de la condena o sanción impuestas.

 - La tipificación de los hechos que motivaron la condena o sanción, especialmente si se tratase de delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores, o en materia de blanqueo de capitales o de protección de los consumidores.

 - Si los hechos que motivaron la condena o sanción se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le hubiese sido confiada, y en su caso, la relevancia de los hechos por los que se produjo la condena o sanción en relación con las funciones que tenga asignadas o vayan a asignarse al cargo en cuestión en la entidad.

 - La prescripción de los hechos ilícitos de naturaleza penal o administrativa o la posible extinción de la responsabilidad.

 - La existencia de circunstancias atenuantes o agravantes (entre ellas la reiteración de condenas o sanciones por delitos, faltas o infracciones).

* D) Los datos obtenidos por medio del presente cuestionario serán utilizados exclusivamente en el seno del procedimiento seguido para la valoración de la adecuación para el cargo para el que el interesado ha sido designado.
* E) En los casos en que se hayan desarrollado actividades profesionales o comerciales individualmente u ostentado cargos de administración fuera de España, se entenderá que las preguntas se refieren tanto a la actividad desarrollada en España como a aquellas circunstancias jurídicas que tengan o hayan tenido en el país correspondiente naturaleza análoga a la que tienen en España las que son objeto del cuestionario.

**2. IDENTIFICACIÓN**

***DATOS DE LA SUCURSAL DE ESI DE TERCER PAÍS QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN DE EVALUACIÓN***

Denominación social de la SUCURSAL:

Nº de registro en CNMV (si lo tuviere):

***DATOS PERSONA FÍSICA (RESPONSABLE DE SUCURSAL DE ESI DE TERCER PAÍS)***

Nombre y apellidos:

NIF/Nº pasaporte/ nº tarjeta de residencia:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

**3. CUESTIONES**

**3.1. SUJETO OBLIGADO**

1. Indique el cargo para el que ha sido designado en la Sucursal:

**3.2. HONORABILIDAD**

1. ¿Ha desarrollado o desarrolla en la actualidad, con carácter habitual, actividades profesionales o comerciales fuera de España?

 SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, indique en qué países:

1. En el marco de su actividad profesional ¿ha mantenido previamente relaciones con autoridades de regulación y supervisión, nacionales o extranjeras, distintas a la CNMV?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, indique cuáles son esas autoridades:

1. ¿Le ha sido denegado el registro, autorización, pertenencia o licencia para desarrollar una actividad comercial o de negocio o desempeñar una profesión?

SI [ ]  NO [ ]

En caso afirmativo, indique los motivos y las autoridades:

1. Una vez otorgado ¿Le ha sido retirado, revocado o rescindido el registro, la autorización, la pertenencia o la licencia para desarrollar una actividad comercial o de negocio o desempeñar una profesión?

SI [ ]  NO [ ]

En caso afirmativo, indique los motivos y las autoridades:

1. ¿Se ha decretado contra su persona la expulsión por parte de un organismo regulador o gubernamental o una entidad o asociación profesional?

SI [ ]  NO [ ]

En caso afirmativo, indique los motivos y las autoridades:

1. ¿Ha sido despedido o cesado en puestos de administración y/o dirección o asimilados desarrollados anteriormente?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, identifique las sociedades en que fue despedido o cesado y las razones del despido o cese ofrecidas por las mismas:

1. ¿Ha ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito o en empresas de servicios de inversión que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración o resolución?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, identifique las sociedades:

1. ¿Se ha tramitado o se está tramitando en la actualidad respecto a usted algún procedimiento judicial concursal?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, facilite los datos esenciales del procedimiento. Además, si la tramitación del mismo ya finalizó, indique si fue inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, o fue declarado quebrado y concursado no rehabilitado en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley:

1. ¿Ha sido condenado por la comisión de delitos o faltas?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, facilite la información a que se refiere el apartado 1.C de este cuestionario:

1. ¿Le ha sido impuesta alguna sanción por la comisión de infracciones administrativas de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores, o en materia de blanqueo de capitales o de protección de los consumidores?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, facilite la información a que se refiere el apartado 1.C de este cuestionario:

1. ¿Le ha sido impuesta alguna sanción relevante por infracciones administrativas distintas de las mencionadas en la cuestión anterior?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, facilite la información a que se refiere el apartado 1.C de este cuestionario:

1. ¿Le ha sido aplicada alguna medida de intervención o sustitución en virtud de las disposiciones reguladoras del sistema financiero y de las entidades que operan en el mismo?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, facilite los datos esenciales de la medida aplicada:

1. ¿Está inhabilitado o incurso en un procedimiento de inhabilitación, en España o en el extranjero, para el ejercicio de cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras u otro tipo de sociedades?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, facilite los datos esenciales del procedimiento:

1. ¿Ha sido parte demandada o ejecutada en algún procedimiento judicial declarativo o de ejecución por incumplimiento de obligaciones contractuales o impago de deudas?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, facilite los datos esenciales del procedimiento:

1. ¿Tiene antecedentes penales, en España o en el extranjero?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, indique el delito o delitos que los han motivado:

1. ¿Está sujeto a procedimientos o investigaciones en el ámbito penal o administrativo sobre hechos relacionados con delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o por infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores, o en materia de blanqueo de capitales o de protección de los consumidores?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, indique el tipo de hechos investigados, el estado de la tramitación del procedimiento, la situación procesal del interesado, el delito, la falta o infracción administrativa imputada (con indicación de su gravedad), las penas o sanciones previstas y las circunstancias atenuantes o agravantes que, en su caso, estuvieran contempladas:

**3.3. BUEN GOBIERNO**

1. ¿Existen circunstancias o situaciones que generen potenciales conflictos de interés con la entidad, que pudieran suponer impedimento o dificultad para ejercer en ella un buen gobierno, derivadas de:
* los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, describa con detalle las referidas circunstancias o situaciones:

* sus relaciones (profesionales o económicas o, en su caso, personales) con la propia entidad, su matriz o filiales o con los miembros de sus respectivos órganos de administración, así como con los accionistas que ostenten su control?

SI **[ ]**  NO **[ ]**

En caso afirmativo, describa con detalle las referidas circunstancias o situaciones:

1. ¿Está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para llevar a cabo convenientemente las funciones que entraña el cargo?

SI **[ ]**

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertas las manifestaciones contenidas en este cuestionario y autorizo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que se realicen consultas en ficheros públicos para su acreditación.**

**En .............................., a** ...... **de** ............................... **de 20**........**.**

***Fdo.:*** *..................................................*

***VALORACIÓN POR LA ESI DE TERCER PAÍS DE LA IDONEIDAD DEL CANDIDATO PROPUESTO PARA OCUPAR CARGO DE RESPONSABLE DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA***

D./Dª. .........................................................................................................., en nombre y representación de *(Denominación de la ESI de tercer país)*, en calidad de solicitante de la autorización para la apertura de Sucursal en España, **manifiesta** que:

 **1)** de acuerdo con la obligación prevista en el *artículo* *29 ter 1. c) del Real Decreto 217/2008*, de 15 de febrero (RD de ESI), **ha valorado que concurren** en **[[12]](#footnote-12)**......................................., en relación al cargo de **[[13]](#footnote-13)** ...................................... que va a desempeñar en *(Denominación social de la Sucursal en España de la ESI de tercer país)*, **los requisitos** contemplados en el *artículo 29 bis 1. d) del RD de ESI*, de:

**Honorabilidad, honestidad e integridad** [ ]

**Conocimientos, competencias y experiencia suficientes** [ ]

**Capacidad de ejercer un buen gobierno** [ ]

conforme a las definiciones de: i) honorabilidad, honestidad e integridad; ii) conocimientos, competencias y experiencia; y iii) capacidad de ejercer un buen desarrolladas en los *artículos 20, 20.bis y 21 del RD de ESI*.

 **2)** el candidato evaluado ha respondido afirmativamente a alguna de las cuestiones señaladas en las preguntas 4ª a 17ª de su Cuestionario de honorabilidad y buen gobierno:

 NO [ ]

SI [ ]  ****En este caso, se deberá adjuntar en hoja aparte detalle del análisis realizado al respecto por las unidades u órganos de *(Denominación de la ESI de tercer país)* encargados de aplicar el procedimiento interno relativo a la selección y evaluación continua de la idoneidad de los responsables de la Sucursal en España, así como de las razones que motivan la conclusión final de que concurren en el candidato evaluado los requisitos de honorabilidad honestidad e integridad en los términos establecidos en la normativa del mercado de valores.

En .............................., a ...... de ............................... de 20.........

Fdo.: ......................................................................

***VALORACIÓN POR LA ESI DE TERCER PAÍS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL RELEVANTE1 DE LA SUCURSAL DE LA ESI DE TERCER PAÍS QUE PRESTEN ASESORAMIENTO O PROPORCIONEN INFORMACIÓN A CLIENTES.***

D./Dª. .........................................................................................................., en nombre y representación de *(Denominación de la ESI de tercer país)*, en calidad de solicitante de la autorización para la apertura de Sucursal en España, de acuerdo con la obligación prevista en *el artículo* *25.1. de la Directiva 2014/65/UE, del Parlamento Europeo y del consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE*,**manifiesta** que:

 **1)** Ha valorado que **concurren** en**2**......................................, en relación al cargo de**3**......................................, que va a desempeñar en *(Denominación social de la Sucursal en España de la ESI de tercer país)*, **los requisitos de conocimientos y competencias necesarios** para el desempeño de sus funciones, conforme a los criterios y términos desarrollados en la *Guía técnica 4/2017 de la CNMV para la evaluación de los conocimientos y competencias del personal que informa y que asesora*,teniendo en cuenta el alcance y grado de los servicios que prestará la Sucursal así como la complejidad de los instrumentos financieros sobre los que el candidato propuesto informará o asesorará. En especial, ha valorado que la formación cumple con los requisitos recogidos en los apartados:

*Quinto* (criterios sobre conocimientos y competencias aplicables al *personal que proporcione información* sobre productos de inversión, servicios de inversión o servicios auxiliares):

SI [ ]

*Sexto* (criterios sobre conocimientos y competencias aplicables al *personal que presta asesoramiento en materia de inversión*):

No aplicable [ ]

SI [ ]

de la citada *Guía Técnica* y que cumple con el período mínimo de experiencia previsto en el número 33 de la misma.

SI [ ]

 **2)** Ha valorado que **NO concurren** en**2**...................................., en relación al cargo de**3**......................................, que va a desempeñar en la Sucursal, **los requisitos de conocimientos y competencias necesarios** para el desempeño de sus funciones, conforme a los criterios y términos desarrollados en la *Guía técnica 4/2017 de la CNMV para la evaluación de los conocimientos y competencias del personal que informa y que asesora*,teniendo en cuenta el alcance y grado de los servicios que prestará la Sucursal así como la complejidad de los instrumentos financieros sobre los que el candidato propuesto informará o asesorará.

Está previsto que**2** ......................................., de acuerdo con lo dispuesto en el número 14 de la *Guía Técnica 4/2017 de la CNMV*, preste servicios bajo la supervisión de un empleado que cumpla con los requisitos establecidos en el número 16 de la *Guía Técnica* *4/2017 de la CNMV* durante un período máximo de … años (número 34 de la Guía Técnica).

SI [ ]

 **3)** (*Denominación social de la Sucursal en España de la ESI de tercer país*) **se asegurará** de que el candidato **conoce, entiende y pone en práctica las políticas y procedimientos internos de la entidad** destinados a garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios y las normas de conducta que sean de aplicación.

SI [ ]

 **4)** Respecto del **personal relevante de la Sucursal pendiente de contratación**, (*Denominación social de la Sucursal en España de la ESI de tercer país*) **se asegurará** de que **posee los conocimientos y competencias necesarios** para cumplir los requisitos legales y reglamentarios y las normas de conducta que sean de aplicación.

SI [ ]

 **5)** La función de cumplimiento normativo de la Sucursal tendrá en cuenta el contenido de la *Guía técnica 4/2017 de la CNMV* al evaluar y revisar el cumplimiento por la entidad de su deber de asegurar que el personal relevante posee los conocimientos y competencias adecuadas y conoce las políticas y procedimientos internos de la entidad destinados a garantizar el cumplimiento de la normativa del mercado de valores que sea de aplicación.

SI [ ]

En .............................., a ...... de ............................... de 20........

Fdo.: ......................................................................

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**1** Se entiende por personal relevante de la Sucursal (incluidos los agentes) quien da información o asesora a clientes o potenciales clientes, considerándose también como personal que asesora el que atienda a clientes con contratos de gestión discrecional de carteras. Las personas responsables de la gestión de la Sucursal también deben ser considerados como personal relevante si está previsto que den información o asesoren a clientes.

**2** Identifíquese al candidato evaluado.

**3** Identifíquese el cargo y las funciones o responsabilidades asumirá el candidato propuesto en relación con la prestación del servicio de asesoramiento o la provisión de información sobre instrumentos financieros, servicios de inversión o servicios auxiliares a clientes en nombre de la Sucursal en España de la ESI de tercer país.

1. Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre. [↑](#footnote-ref-1)
2. Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. [↑](#footnote-ref-2)
3. En caso de ser necesaria autorización por parte de la autoridad competente, deberá indicarse si ya se ha obtenido dicha autorización, o no. [↑](#footnote-ref-3)
4. En caso de entidades que ya dispongan de una Sucursal en España, se deberá también informar de la actividad que ya estuviese desarrollando. [↑](#footnote-ref-4)
5. Si la Sucursal tiene previsto realizar la actividad de comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), indique el tipo de IIC que se tiene previsto comercializar. Deberá describirse si se trata de IIC españolas o extranjeras, si figuran inscritas para su comercialización en el Registro de la CNMV, entidad gestora, forma de comercialización, y si se tiene previsto utilizar cuentas globales en la comercialización de IIC (indicando en este último caso la identidad del titular de las cuentas globales). También deberá indicarse si el servicio incluirá o no poner en contacto a dos o más inversores para que realicen operaciones entre sí; si las operaciones se concluirán OTC o en un centro de negociación, o si el servicio se prestará de forma diferente según el tipo de instrumento financiero o el tipo de cliente. [↑](#footnote-ref-5)
6. Incluidos el tipo de instrumentos financieros y de clientes, vinculación con otros servicios, forma de ejecución de las operaciones, indicando los centros de negociación en los que se ejecutarán, en caso de ser conocidos, y si la Sucursal, la entidad u otra entidad de su grupo serán miembros, participantes o usuarios de dichos centros de negociación. [↑](#footnote-ref-6)
7. Indicando el tipo de instrumentos financieros y de clientes involucrados, y si la entidad tendrá algún tipo de interés o vinculación con los instrumentos financieros en los que se materialice el patrimonio de las carteras gestionadas. [↑](#footnote-ref-7)
8. Indicando si tal servicio tendrá la consideración de independiente / no-independiente o ambos, si está previsto el uso sistemas automatizados, a través de plataformas digitales - *robo advisors* -, y el tipo de instrumentos financieros y clientes involucrados. [↑](#footnote-ref-8)
9. La dotación de fondos de que dispondrá la sucursal no podrá ser inferior a los importes establecidos en la normativa española (*artículo 15.1. del RD de ESI*) en función de los servicios para los cuales la empresa del tercer país solicita autorización. [↑](#footnote-ref-9)
10. En caso de que la Sucursal de la empresa del tercer país ya esté establecida en España, incluir descripción de la situación actual y cambios propuestos. [↑](#footnote-ref-10)
11. Deberá adjuntarse, en cumplimiento de lo previsto en el *artículo 220 sexies del TRLMV*, la valoración por el solicitante del cumplimiento por el personal relevante de la Sucursal que preste asesoramiento o proporcione información a clientes de los requisitos de conocimientos y competencias necesarios para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a los criterios y términos establecidos en la *Guía Técnica 4/2017 de la CNMV*, conforme al modelo normalizado disponible como *Anexo IV* de este Manual. [↑](#footnote-ref-11)
12. Identifíquese al candidato evaluado. [↑](#footnote-ref-12)
13. Identifíquese el cargo que ocupará el candidato en la Sucursal. [↑](#footnote-ref-13)